

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2307/
SAN PABLO, 20 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 2943-22-L116
- Informe de Adjudicación de fecha 16.06.2016

DECRETO

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública N° 2943-22-L116 correspondiente al “**Mejoramiento de Gimnasio Población Los Álamos San Pablo**” en su Item de Hojalatería, al oferente Servicio y Constructora VAMAR Limitada R.U.T. 76.559.373-5 por un monto de \$1.410.000.- (un millón cuatrocientos diez mil pesos) más IVA, plazo de ejecución 10 días corridos.

IMPÚTESE, los gastos a fondos propios de la I. Municipalidad de San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/MMS/mvh/rpf